

**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
ACTA DE APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICAS SOBRE 3
SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No 006 DE 2020**

OBJETO:	Prestar el servicio de impresión de once (11) obras de artistas antioqueños, como parte del fortalecimiento del sector artístico y cultural del Departamento.
PRESUPUESTO OFICIAL:	Ciento once millones setecientos ochenta y cinco mil doscientos pesos M.L. (\$111.785.200) Exento de IVA.
PLAZO:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, contado desde la suscripción del acta de inicio. El plazo establecido no podrá superar la vigencia fiscal 2020, de conformidad con el principio de anualidad estatuto orgánico de presupuesto.
FECHA:	25 de noviembre de 2020
HORA:	2:41 PM

ASISTENTES:

En representación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia oficina 308 Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe:

- KARINA URZOLA ROMERO – Abogada contratista - Apoyo Jurídico
- JHON FREDY GRANADOS MARIN – Contratista- Apoyo técnico Bibliotecas
- WILLIAM MONTOYA HENAO – Contratista Apoyo financiero

Por parte de los proponentes **por medio virtual aplicación Teams:**

- FLOR DUARTE, identificada con CC N° 43.597.289, en representación de DIVEGRAFICAS S.A.S
- BIBIANA PERDOMO, 10.075.284.416 – en representación VICTOR MANUAL GUZMAN TOVAR. Se conecto en el transcurso de la audiencia.

En representación del Instituto por medio virtual aplicación Teams:

WILLIAM ALFONSO GARCÍA TORRES- Profesional universitario-líder jurídico

Se solicita autorización para grabar la diligencia, al respecto los asistentes otorgaron autorización para tal efecto.

FUNDAMENTO JURÍDICO:

Se tiene como fundamento legal lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

“Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto. (...)

PROponentes HABILITADOS:

De conformidad con el acta de recepción de ofertas, se presentaron los siguientes interesados:

PROponente
VÍCTOR MANUEL GUZMÁN TOVAR
DIVEGRAFICAS S.A.S
ARTES GRÁFICAS LITOEMPASTAR S.A.S

De acuerdo con el informe de evaluación publicado en fecha del 18 de noviembre de 2020, se obtuvo el siguiente resultado:

Proponente	Habilitado jurídicamente	Habilitado técnicamente	Habilitado financieramente
VÍCTOR MANUEL GUZMÁN TOVAR	NO	SI	SI
DIVEGRAFICAS S.A.S	SI	SI	SI
ARTES GRÁFICAS LITOEMPASTAR S.A.S	SI	SI	SI

Que dentro del término para subsanar, el proponente VÍCTOR MANUEL GUZMÁN TOVAR remitió el documento “Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes a la Seguridad Social

de los Empleados"; y una vez verificado, se publicó actualización del Informe de Evaluación en fecha del 24 de noviembre de 2020, quedando el siguiente resultado:

Proponente	Habilitado jurídicamente	Habilitado técnicamente	Habilitado financieramente
VÍCTOR MANUEL GUZMÁN TOVAR	SI	SI	SI
DIVEGRAFICAS S.A.S	SI	SI	SI
ARTES GRÁFICAS LITOEEMPASTAR S.A.S	SI	SI	SI

APERTURA SOBRE ECONÓMICO

Acorde a lo establecido en el pliego de condiciones se procedió a solicitar los códigos de apertura del sobre 3 al proponente VÍCTOR MANUEL GUZMÁN TOVAR; los sobres de los proponentes DIVEGRAFICAS S.A.S y ARTES GRÁFICAS LITOEEMPASTAR S.A.S fueron recibidos físicamente.

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 111.785.200 EXENTO DE IVA

Se procede a realizar la revisión de las propuestas económicas, encontrando el siguiente resultado:

Proponente	Código de apertura	Valor propuesta	CUMPLE
VÍCTOR MANUEL GUZMÁN TOVAR	7705246VICTOR	\$111.784.200	SI
DIVEGRAFICAS S.A.S	N/A	\$ 111.585.300	SI
ARTES GRÁFICAS LITOEEMPASTAR S.A.S	N/A	\$111.600.000	SI

CONCLUSIONES:

Se procedió a revisar las propuestas económicas presentadas en el proceso de selección de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, de esta manera se informa a los proponentes:

1. Que la menor oferta presentada corresponde a **\$ 111.585.300**.
2. Que se habilitara la plataforma de SERVICIOS EN WEB con el fin de realizar certamen de subasta inversa electrónica, para ello se enviara invitación al correo electrónico registrado en la propuesta presentada por cada proponente, con el fin que intervengan en el certamen el día 26 de noviembre de 2020 a las 2.00 p.m. Se debe acusar recibo de la información.

Hechas las precisiones anteriores, se concedió la palabra a los proponentes para que indiquen a la entidad si tienen alguna inquietud, respecto a lo que manifestaron que no.

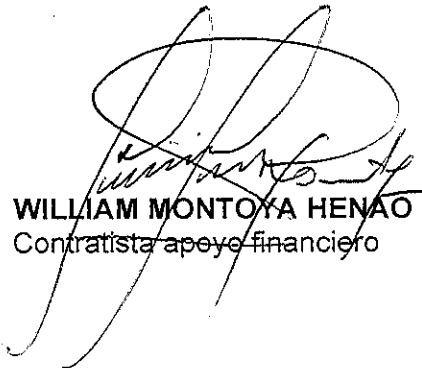
Por parte de BIBIANA PERDOMO se solicitó la información fuera enviada al correo: licitacionesimprimimos@gmail.com.

Siendo las 3.25 a.m., se da por terminada la diligencia y es firmada de la siguiente manera.
HACE PARTE DE LA PRESENTE, GRABACION DE LA DILIGENCIA PLATAFORMA
TEAMS.

Comité Evaluador;



KARINA URZOLA ROMERO
Abogada contratista-Apoyo Jurídico



WILLIAM MONTOYA HENAO
Contratista apoyo financiero



JHON FREDY GRANADOS MARIN
Contratista-apoyo técnico Bibliotecas